

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00162 00

Teniendo en cuenta que mediante auto del 8 de marzo de 2019 se aceptó la sustitución del poder a la abogada Marlen Calderón Amaya, el escrito que precede no se tendrá en cuenta.

De otro lado, se ordena oficiar a la Alcaldía Municipal de Nocaima de Cundinamarca, para que informen el trámite dado al oficio 2680 del 1 de julio de 2022, sobre la remisión del acta original de la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres. Ofíciase.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 73 de fecha 12 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario